



Resolución Directoral Regional

N° 001332-2016-DRELM

Lima, 29 FEB. 2016

Visto; el Informe N° 001-2016-DRELM-OGEBTP/PDCD del 1 de marzo del 2016, el expediente N° 18617-2016-DRELM, con un total de nueve (09) folios;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 76 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Dirección Regional de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asimismo, asegurar los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante el literal b) del artículo 13 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señaló que un factor para el logro de la calidad de la educación son los currículos básicos, común a todo el país, articulados entre los diferentes niveles y modalidades educativas que deben ser diversificados en las instancias regionales y locales y en los centros educativos, para atender a las particularidades de cada ámbito;

Que, conforme a los literales a) y c) del artículo 68 de la Ley citada, se señaló que las Instituciones Educativas cumplen, entre otras, dos funciones principales: promover una comunidad de aprendizaje, encargada de lograr una excelente calidad educativa, y asegurar la coherencia de las disposiciones administrativas y la subordinación de éstas a las decisiones de carácter pedagógico; es decir, la Institución Educativa elabora, aprueba, ejecuta y evalúa el proyecto educativo institucional en concordancia a los lineamientos de política educativa; y precisa que debe diversificar y complementar el currículo básico;



Que, el artículo 28 del Reglamento de la Ley General de Educación, Ley N° 28044, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, señala que el Ministerio de Educación establece los lineamientos generales de diversificación curricular de la Educación Básica, para que sobre la base del currículo nacional se construyan currículos regionales, asimismo, que el proceso de diversificación curricular a nivel regional es conducido por la Dirección Regional de Educación, en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local o la entidad que haga sus veces;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", estableciendo en su inciso 5.1.1 que el Ministerio de Educación es el ente rector del sistema educativo, por tanto define las políticas y normas nacionales en coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales, con el objetivo de fortalecer a la institución educativa como la primera y principal

instancia de gestión, para garantizar el derecho a una educación de calidad con equidad y pertinencia, supervisando y evaluando su cumplimiento. Es responsable de preservar la unidad del sistema educativo nacional;

Que, mediante Informe N°001-2016-DRELM-OGPEBTP/PDCD del 01 de marzo 2016, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de esta Sede Regional, elevó la propuesta "ORIENTACIONES PARA EL PROCESO DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ÁMBITO DE LIMA METROPOLITANA", el mismo que ha sido elaborado bajo los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU; y conforme a lo señalado en la Resolución Ministerial N° 596-2015-ED - "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica".

Estando a lo opinado por Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de esta Sede Regional y contando con la visación de OGPEBTP y la Oficina de Asesoría Jurídica;

Contando con el visto de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación y la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Lima Metropolitana;

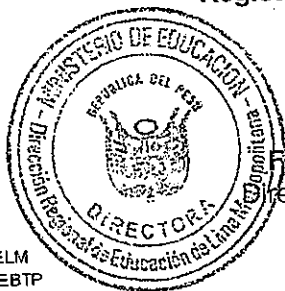
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las "ORIENTACIONES PARA EL PROCESO DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ÁMBITO DE LIMA METROPOLITANA", que en trece (13) folios forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva remita copia de la presente Resolución a las Unidades de Gestión Educativa Local de la jurisdicción de Lima Metropolitana, para su estricto cumplimiento, debiendo supervisar y monitorear la ejecución de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe, en la misma fecha de la publicación oficial, para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

FAPM/DRELM
SGVIJ/OGPEBTP
PCD/EE
Proyecto N° 011-2016



ORIENTACIONES PARA EL PROCESO DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ÁMBITO DE LIMA METROPOLITANA

I. FINALIDAD

Establecer orientaciones para la diversificación curricular como proceso clave e indispensable para la planificación curricular en todas las Instituciones Educativas públicas y privadas de Lima Metropolitana.



II. OBJETIVOS

- 2.1 Orientar el proceso de diversificación curricular en las Instituciones Educativas públicas y privadas del ámbito de Lima Metropolitana, a través de la asistencia técnica de las Unidades de Gestión Educativa Local.
- 2.2 Promover la reflexión sobre la práctica educativa y el proceso de enseñanza aprendizaje, para tomar decisiones discutidas y asumidas colectivamente por el equipo de profesores de la IE a fin de optimizar los aprendizajes de los estudiantes y la calidad de la educación en Lima Metropolitana.
- 2.3 Coadyuvar que todas las II.EE. de Lima Metropolitana cuenten con su respectivo Proyecto Curricular, Programación Curricular de Aula, Unidades Didácticas y sesiones de aprendizaje; y que éstos respondan a las necesidades, intereses y expectativas de los estudiantes y a las demandas educativas de las familias y del contexto.



III. ALCANCES

- 3.1 Siete Unidades de Gestión Educativa Local de la Región de Lima Metropolitana.
- 3.2 Instituciones Educativas públicas y privadas de Educación Básica del ámbito de Lima Metropolitana.

IV. BASE LEGAL



- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados.
- Decreto Supremo N° 009-2006-ED, Reglamento de las Instituciones Privadas de Educación Básica y Educación Técnico – Productiva.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación N° 28044.



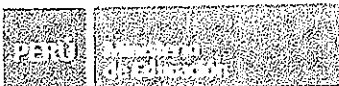
- Decreto Supremo N° 008-2006-ED, Lineamientos para el seguimiento y control de la labor efectiva de trabajo docente en las Instituciones Educativas Públicas.
- Decreto Supremo N° 017-2007-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como servicio público Esencial.
- Resolución Ministerial N° 0440-2008-ED, aprueba el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular, modificado por Resolución Ministerial N° 0199-2015-ED.
- Resolución Ministerial N° 276-2009-ED. Aprueba "Diseño Curricular Básico Nacional de Educación Básica Alternativa"
- Resolución Ministerial N° 0572-2015-ED, aprueba "Normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2016 en instituciones educativas y programas de la Educación Básica".
- Resolución Ministerial N° 0596-2015-ED, aprueba "Normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2016: Responsabilidades de las DRE/GRE y las UGEL".



V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. Los currículos básicos nacionales deben diversificarse en las instancias regionales, locales y en la institución educativa para atender a las particularidades de cada ámbito. (Ley General de Educación, Art. 13, literal b).
- 5.2. La diversificación curricular es el proceso de ajuste, adecuación, complementación y enriquecimiento de los Diseños Curricular Nacionales (DCN-EBR, DCBN, EBA) para atender a la diversidad existente del contexto a los espacios pedagógicos, es decir, es un proceso de adecuación del currículo, con criterios pedagógicos, y con participación efectiva de los diversos actores de la comunidad educativa.
- 5.3. Las Instituciones Educativas cumplen, entre otras, dos funciones principales:
 - a) Elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional en concordancia con su línea axiológica y los lineamientos de política educativa;
 - b) Diversificar y complementar el currículo básico. (Ley General de Educación, Art. 68, literales a y c).
- 5.4. La construcción de la **Propuesta Curricular de la Institución Educativa** se formula en el marco de los Diseños Curriculares (DCN, DCBN) y las modificatoria del DCN (expresada en las rutas de aprendizaje), y se orienta con el presente documento de **ORIENTACIONES PARA LA DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ÁMBITO DE LA REGIÓN DE LIMA METROPOLITANA** para la Diversificación Regional, en consecuencia tiene valor oficial. Se realiza mediante un proceso de diversificación curricular conducido por el Director con participación de toda la comunidad educativa y forma parte del Proyecto Educativo de la institución educativa. (Reglamento de la Educación Básica Regular, Art. 24).





- 5.5. La comunidad educativa debe reconocer y valorar la diversidad, y promover la integración y participación valorando la diversidad sociocultural. Por ello, *se generaran instancias para promover el trabajo colaborativo entre los docentes, la familia y profesionales o instituciones de apoyo, reconocidos como aliados estratégicos*, para compartir sus experiencias, reconocer participaciones de índole pedagógico y trabajar de forma cooperativa.
- 5.6. Las interacciones y las formas de enseñar tienen una importante influencia en el aprendizaje de los estudiantes. *Para generar un clima que favorece el aprendizaje y las relaciones interpersonales; todos los estudiantes y sus familias son igualmente valorados en su contexto aprovechando las potencialidades y recursos de éstas para apoyar el aprendizaje de los estudiantes.* Los que serán valorados, acogidos y apoyados, por ello se intencionan acciones con la familia y aliados estratégicos para favorecer la integración, participación y el aprendizaje de los estudiantes.
- 5.7. El Proyecto Curricular Institucional es un instrumento de gestión curricular, en el marco del Diseño Curricular Nacional y del PEI. Se trata de concretar:
- Los fundamentos teóricos en que se sustenta la práctica educativa (enfoques).
 - Priorización y caracterización de la demanda educativa.
 - Objetivos del PCI.
 - Plan de estudios de la institución Educativa: ¿Qué enseñar y qué deben de aprender los estudiantes?
 - Programa Curricular Diversificado por área y grado.
 - Lineamientos generales: ¿Cómo y cuándo enseñar y aprender?, ¿con que recursos didácticos y qué procesos pedagógicos y didácticos se deben de promover?, ¿Qué cómo y con qué evaluar?
- 5.8. Para el proceso de diversificación curricular, de ser el caso deberá tomar en cuenta: el Diseño Curricular Nacional y su modificatoria aprobada con la RM N° 199-2015-MINEDU, o el Diseño Curricular Básico Nacional aprobado con la RM N° 276-2009-ED; considerando los siguientes aspectos:
- El contexto social, cultural, económico y ambiental, asumiendo criterios de priorización para reconocer condiciones efectivas para el desarrollo de aprendizajes de cada Institución Educativa.
 - Los intereses, necesidades, expectativas y saberes previos en un amplio sentido social y cultural de los estudiantes, y a las necesidades, intereses y proyecciones de la comunidad.
 - Articulando formas efectivas de cómo aprenden los estudiantes, a los recursos que dispone la comunidad educativa, las orientaciones metodológicas-DCN, las estrategias y procesos didácticos-Rutas de aprendizaje, en correspondencia al desarrollo de las competencias en las respectivas áreas.
 - A fin de que estos documentos no sean la suma de decisiones parciales de cada grado o ciclo, se sugiere trabajar por áreas curriculares en los ciclos del nivel que





atiende la IE a fin de contar con una estructura general de IE que dé coherencia a los mismos.

- e) Los indicadores o capacidades expresadas en los documentos curriculares, con la condición de hacer precisiones, en donde se crea conveniente. Las precisiones involucran hacer énfasis en una acción, o adecuar las acciones a una intencionalidad para el desarrollo de las competencias.

5.9. El proceso de diversificación curricular se concreta en el desarrollo de Programas Curriculares Diversificados en las respectivas áreas, para luego ser desarrollados en la programación anual, unidades didácticas y sesiones de aprendizajes. Puede ser construido por uno o más II.EE. con características similares, organizados a través de las redes educativas.



5.10. Una vez construido los programas curriculares diversificados (PCD), que forman parte del Proyecto Curricular Institucional (PCI) y/o Proyecto Curricular de Red Educativa Institucional (PCREI), recién se procede a organizar la Programación Curricular de Aula, que consiste en elaborar la programación anual, las unidades didácticas y las sesiones de aprendizaje.

5.11. La propuesta curricular considerada en el Proyecto Curricular Institucional, debe plantear propuestas para contribuir a la erradicación de conductas discriminatorias relacionadas con la cultura, raza, sexo, religión, a fin de construir una sociedad justa, equitativa, inclusiva y democrática; asimismo, debe incentivar el respeto y el cuidado del patrimonio natural y cultural a nivel local, regional y nacional reconociendo y valorando nuestra diversidad para lograr el desarrollo sostenible y debe tener relación directa con la visión institucional.



VI. ORIENTACIONES ESPECIFICAS

6.1 La UGEL, establecerá en base al presente documento, un cronograma para el proceso de informar, orientar, asesorar, acompañar y absolver consultas, formalizar y monitorear el proceso de diversificación curricular en las II.EE. a través de sus Proyectos Curriculares Institucionales.

6.2 La UGEL/I.E. según sea el caso deberán conformar una comisión a cargo de conducir y ordenar el proceso de diversificación curricular. En el caso de la UGEL es la instancia a quien acuden los directivos para solicitar asistencia técnica cuando sea necesario.

6.3 Son funciones de la UGEL implementar en el marco de la diversificación curricular:



a) Planificar y desarrollar estrategias para el proceso de asesoramiento y seguimiento al desarrollo de los Proyectos Curriculares Institucionales en las I.E. del ámbito.

b) Prever espacios o jornadas de reflexión crítica sobre procesos específicos para la diversificación curricular. Puede ser por redes educativas.

6.4 Las UGEL deberán considerar en las orientaciones para los ámbitos distritales, los planes de desarrollo concertado municipal entre otros documentos.

6.5 El Sub Director tiene la función de garantizar que las y los docentes elaboren los instrumentos de gestión pedagógica, es decir sus programaciones curriculares, en el



marco de la diversificación curricular y sin perder de vista el enfoque por competencias. En las Instituciones Educativas donde no cuenten con Sub Director, las funciones que corresponden a este cargo se delegan a un docente elegido como coordinador del Nivel o Área.

6.6 Todos los docentes participan en la elaboración del PCI y son responsables de elaborar la programación anual, unidades didácticas y sesiones de aprendizaje, según la modalidad, el nivel, ciclo, grado y área curricular a su cargo. Es conveniente que para dar unidad y coherencia a este proceso que el Sub Director o docente elegido como coordinador, conduzca el desarrollo de comisiones de trabajo.

6.7 Los programas curriculares diversificados tienen carácter normativo para la I.E. y/o Red Educativa Institucional y son producto del trabajo en equipo de los docentes que la conforman.

6.8 La *programación anual* es una previsión de los elementos que serán considerados en las unidades didácticas. Se diseña por grado y/o área curricular; considerando las necesidades y oportunidades de aprendizaje, las demandas de las familias, las oportunidades de aprendizaje que ofrecen los diversos contextos dentro y fuera de la escuela.

6.9 Las unidades *didácticas* son un conjunto organizado, secuenciado con sentido coherente de integración de las competencias, capacidades, indicadores y otros elementos que se desarrollan en un tiempo y espacio pedagógico determinado. Se formulan a partir de la programación anual, y pueden ser:

- Unidades de aprendizaje
- Proyectos de aprendizaje
- Módulos de aprendizaje.

Todos ellos parten de una situación significativa de aprendizaje y está en concordancia con los procesos pedagógicos propuestos para la EBR y EBA, en el marco del enfoque por competencias.

6.10 La *sesión de aprendizaje* es una secuencia didáctica que se planifica y se ejecuta a partir de la unidad didáctica, de manera que su desarrollo se orienta al logro del aprendizaje esperado, y depende de la organización de competencias, capacidades, indicadores; así como del conjunto de actividades que han sido consideradas en dicha unidad.

6.11 La *secuencia didáctica* constituye la columna vertebral de la sesión que permite el desarrollo de las competencias y sus respectivas capacidades. Esta comprende el conjunto de estrategias o procesos didácticos previstos para desarrollar los aprendizajes de la sesión. En cada secuencia se van incluyendo los materiales y el tiempo que se empleará, así como las tareas o trabajo en casa.

6.12 Los materiales manipulativos, textos, cuadernos de trabajo y recursos tecnológicos proporcionados por el MINEDU deben ser considerados explícitamente dentro de la programación de unidades didácticas, para el desarrollo y construcción de los aprendizajes.





- 6.13 Los docentes deben insertar, según nivel educativo, ciclo, grado y áreas curriculares, las actividades relacionadas con uno o más de estos eventos, como son:
- Feria Nacional de Ciencia y Tecnología.
 - Concurso Escolar de expresión artística "Qhapaq Ñan", el camino de la diversidad.
 - Olimpiada Nacional Escolar de Matemática.
 - Premiación del Concurso Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala Cruz"
 - Juegos Deportivos Escolares Nacionales.
 - Concurso "Crea y Emprende".
 - Juegos Florales Escolares Nacionales.
 - Premiación Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"
 - Reconocimiento de la participación estudiantil en IEE públicas de secundaria.

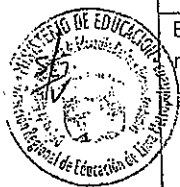


6.14 Las programaciones curriculares deben ser de visadas: al inicio de la semana, mes, o periodo (bimestre o trimestre); por el Subdirector, Director y/o Coordinador del nivel o área. Para el proceso de la diversificación curricular en la Institución Educativa se requiere seguir ciertos procedimientos; sin embargo, estos, de ninguna manera, constituyen reglas fijas a seguir para la construcción del Proyecto Curricular Institucional en cada una de las instituciones educativas. Para el proceso de diversificación, sin embargo, en las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana deberán de considerar:

- La lectura y análisis del *Diseño Curricular Nacional, las Rutas de Aprendizajes, o Diseño Curricular Básico Nacional.*



Criterio	Diseño Curricular Nacional	Rutas de Aprendizaje	Diseño Curricular Básico Nacional
Común a todas las áreas	Propósitos de la Educación Básica Regular al 2021.		Propósitos de la Educación Básica Alternativa al 2021.
	Características de los estudiantes al concluir la EBR.		Características de la población demandante de Educación Básica Alternativa
En el área respectiva ¹	Logros educativos por niveles.	Estándares de aprendizaje para los ciclos del EBR.	Logros educativos de la Educación Básica Alternativa
	Cartel de competencias, capacidades, conocimientos y actitudes	Cartel de competencias y capacidades	Cartel de competencias y aprendizajes a lograr



¹ Las rutas de aprendizaje están organizadas para Matemática, Comunicación, Ciencia Tecnología y Ambiente y Ciudadanía



- b) *Los temas transversales propuestos en el DCN* deben ser concebidos como respuesta a los problemas que afectan a la sociedad en el contexto nacional y mundial, y demandan a la educación prestar atención. En este marco, los temas transversales propuestos en el DCN deben ser considerados como referentes para la formulación de las situaciones significativas como generadores de unidades didácticas que responden a hechos concretos.
- c) Lectura y análisis del documento *La educación que queremos y nos merecemos en Lima Metropolitana al 2021:*



Capítulos	Temas
Condiciones, oportunidades y exigencias del sistema educativo	Magnitud del territorio Diversidad cultural Dinámica socioeconómica: Potencialidades y Oportunidades Dinámica social Espacio local espacio educativo y recreativo: servicios culturales y deportivos Tecnología de la Información y Comunicación
Finalidad y metas del cambio educativo	Metas al 2021: Aprendizajes cobertura permanencia y conclusión.
Resultados y estrategia propuestos para alcanzar nuestros desafíos	Pilar: Calidad de aprendizajes



- d) Lectura y análisis de las Dimensiones de desarrollo expresados en el *Plan de Desarrollo Concertado de Lima Metropolitana (2012-2025)*² aprobado con la Ordenanza Municipal N.º 1659:

Dimensiones	Temas
Social	Cultura Educación Salud Seguridad Ciudadana Pobreza Urbana
Económica	Producción, comercio y servicio Empleo y desempleo Desigualdad Conglomerados económicos Inversión privada
Territorial	Crecimiento Urbano Espacio públicos Transporte Medio ambiente
Política	Gobierno de ciudad



² Consultar: <http://www.munlima.gob.pe/images/descargas/gobierno-abierto/transparencia/mml/planeamiento-yorganizacion/planeamiento-organizacion/Plan-Desarrollo-Lima-Metropolitana-2012-2025.pdf>



e) Lectura y análisis de Los lineamientos y los diagnósticos provenientes del objetivo estratégico del *Proyecto Educativo metropolitano*³.

Primera parte : La educación que queremos	Lineamientos para forjar una ciudad educadora: Los niños y las niñas primero.
Segunda parte: Objetivos y políticas específicas	Objetivo estratégico Calidad y equidad de los servicios educativos que se brindan en las instituciones educativas y en los espacios públicos de la ciudad favoreciendo el desarrollo y ejercicio pleno de la ciudadanía. <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo específico 1 (diagnostico) • Objetivo específico 2 (diagnostico) • Objetivo específico 3 (diagnostico) • Objetivo específico 4 (diagnostico)



f) *Identificación de las demandas de las familias*, están se podrán recoger a través de asambleas con padres de familia, asambleas de comités de aula, encuestas, entre otros. Se sugiere realizar una reunión con las familias y la comunidad. En ella se reconocerán las inquietudes, intereses, problemáticas y necesidades entorno al aprendizaje de los estudiantes a partir de ello de desarrollará una matriz de demanda de las familias.

Matriz de demanda de las familias		
Demanda identificadas por las familias	Área/áreas involucradas	Competencias Capacidades/indicadores diversificados



Se proponen las siguientes preguntas estratégicas para identificar las demandas de las familias:

- ¿Qué desearía que su(s) hijo(s) aprenda en la institución educativa? (Identificación de demandas en función de los estudiantes y luego relacionarlas con los elementos curriculares).
- ¿Cuáles son los aprendizajes que usted considera que deberán lograr sus hijos al finalizar su formación escolar? (Identificación de expectativas de aprendizaje de las familias y luego relacionarlas con los elementos curriculares).
- ¿Cómo debería ser la participación de la familia en el logro de los aprendizajes de sus hijos? (identificación de actividades y recursos que apoyen los aprendizajes de los estudiantes con la participación de la familia).



La pregunta se formula a madres y padres de familia y sus respuestas se considerarán como demandas (las que pueden ser redactadas con mejor criterio por un equipo de profesores, sin distorsionar la idea y sentido planteado por la madre o padre de familia). La identificación del área o áreas

³ Consultar: <http://www.munlima.gob.pe/images/descargas/gerencias/GED/PEM-Proyecto-Educativo-Metropolitano.pdf>



curriculares involucradas, así como de las competencias y capacidades la hace el equipo de profesores.

- ¿Qué cualidades y habilidades deben tener los docentes que les enseñan a su(s) hijo(s)? (la identificación de demandas en función de los docentes y luego relacionarlas con los desempeños considerados en el Marco del Buen Desempeño Docente).

Matriz de demanda de las familias en función de los docentes y su relación con los desempeños considerados en el Marco del Buen Desempeño Docente (MBDD)

Demandas identificadas por las familias	Competencias del MBDD	Desempeños de los docentes	Aspectos del currículo

- ¿Cómo le gustaría que sea la institución educativa donde aprende su(s) hijo(s)? (demandas en función de la institución educativa). Las respuestas serán utilizadas para organizar el currículo, como: horarios, actividades institucionales, proyectos de innovación pedagógica, proyectos de aprendizaje, proyectos de mejoramiento, etc.
- Identificación de los principales problemas que tienen efectos directo con los aprendizajes de los estudiantes.

Matriz de principales problemas que afectan los aprendizajes identificados por las familias

Principales problemas	Área/áreas involucrada/s	Competencias/Capacidades

Para la identificación de los principales problemas. En este caso, se debe formular la siguiente pregunta estratégica: ¿Cuál es el principal problema que afecta directamente los aprendizajes?

- g) *Identificación de las necesidades y oportunidades de aprendizaje de los estudiantes.* Se pueden identificar mediante pequeños grupos de estudiantes de diferentes grados, mediante una encuesta o grupo focal entorno a:

- ¿Qué les gustaría aprender?.
- ¿Qué consideras que necesitas aprender de acuerdo a lo que te gustaría ser en el futuro?
- ¿Cómo te gustaría aprender y que te enseñen los docentes?



- ¿Cuáles son tus cualidades intelectuales, afectos y sentimientos que tú tienes?
- ¿Cómo te relacionas con los demás cuando están en clase, con los demás y con los profesores?
- Preferencias y frecuencia con que participas en actividades juveniles y deportivas dentro y fuera de la escuela.
- Preferencia de consumo de comidas saludables y no saludables.

Las respuestas a esta pregunta ayudarían identificar los diversos escenarios que ellos conocen y que proponen como medios para aprender y que encierra un potencial pedagógico muy importante. Los escenarios identificados deben ser incorporados en la elaboración de las sesiones de aprendizaje

¿Cómo crees que lograrías aprender lo que más te interesa?. Las respuestas planteadas serán útiles para tenerlas en cuenta en el momento de la propuesta de estrategias didácticas cuando se elaboren las sesiones de aprendizaje.



Matriz de necesidades de aprendizaje

Necesidades y oportunidades de aprendizaje	Área/áreas involucrada/s	Competencias/Capacidades

Nota: En el caso de la EBA, considerar la actividades laborales en la cuales participan los jóvenes.

Considerar el reconocimiento de estudiantes con necesidades educativas especiales, que deberán de plantearse en el proceso de planificación un tratamiento progresivo y adaptando a las características específicas de los estudiantes.

h) Reconocimiento de oportunidades de aprendizajes

- *Festividades internacionales, nacionales, regionales y locales.*

El reconocimiento de prácticas socio-culturales reconocidas en festividades internacionales, nacionales, regionales y locales es la base para una práctica educativa cercana a la realidad y que promueva prácticas significativas para el aprendizaje, y que fortalecen la identidad de los estudiantes.

Conocer estos saberes implica un trabajo de reflexión para poder asociar las actividades festivas a situaciones significativas de aprendizaje para un área o áreas afines. Esta información puede haberse recogido ya durante la elaboración del PEI.





Festividades y su relación con las áreas y competencias

Festividades	Área/áreas involucrada/s	Competencias/Capacidades
Internacionales		
Nacionales		
Regionales		
De la comunidad		



Es importante que el equipo de docente identifique el potencial pedagógico de las festividades más significativas, prestando mayor atención a las que se dan a nivel regional y local, que se celebran en los diferentes contextos y cómo estas pueden ser generadoras de situaciones significativas y el medio para el desarrollo de competencias y capacidades. Para identificar las festividades de los diversos ámbitos, se organizaría un equipo de docentes de tal manera que respondan a la siguiente pregunta: ¿Cuál es o cuáles son las festividades más significativas?

➤ Los espacios de aprendizaje

Los espacios de aprendizaje son escenarios que encierran mucho potencial pedagógico (también pueden ser fuera de la escuela: el mercado, los museos, la posta médica, un concierto de música etc.), donde los estudiantes, con la mediación del docente, interactúan haciendo observaciones, registros, preguntas, emitiendo opiniones, predicciones, realizando mediciones, cálculos, etc., in situ.



Por otra parte, los espacios culturales, permitirá la "...integración de variadas tradiciones y herencias, que posibilite propiciar un espacio de comunicación en comunión con la cultura, ofreciendo a los diversos públicos y a la ciudadanía diferentes espacios para celebrar en torno a la cultura"⁴. En este sentido, es importante que el acercamiento a estos espacios culturales debe ser planificado y cómo relacionar las interacciones de los estudiantes con el docente y otros actores que en muchos casos se encuentra asumen el rol de guía, especialista y otros cargos. Por esta razón, es necesaria y pertinente la identificación de los espacios culturales y su relación con los elementos curriculares.

Matriz de espacios de aprendizaje

Espacios de aprendizaje	Área/áreas involucrada/s	Competencias/Capacidades
Naturales		
Culturales		
Sociales		
Tecnológicos		



⁴ Consultar: <http://www.eafit.edu.co/cultura/espacios-culturales/Paginas/inicio.aspx>

Pregunta estratégica:

¿En qué lugares o espacios se propiciarían aprendizajes significativos?

- Las manifestaciones culturales, pueden considerarse: a) Arte popular (técnicas, formas, contenidos y sentidos culturales), b) música y danza (Las canciones y las danzas), c) fiestas y tradiciones (fiestas patronales, procesiones, carnavales y rituales), d) gastronomía (domesticación de una enorme variedad de plantas y la crianza y uso alimenticio de una importante variedad de fauna) y e) lenguas (más de 60 lenguas, de las cuales 17 son familias lingüísticas amazónicas)⁵.

Para la identificación de las manifestaciones culturales, el equipo de docentes podría formularse la pregunta (sugerida): ¿Cuál es la principal manifestación cultural que existe en la familia y en el contexto más cercano a la IE? (Tener en cuenta el aporte del Ministerio de Cultural del Perú sobre manifestaciones culturales). Luego de haber identificado las manifestaciones culturales como resultados de las respuestas se sugiere que se relacionen con las diversas manifestaciones que se describen en el párrafo precedente: Arte popular, música y danza, etc. A partir de las manifestaciones culturales se tiene que establecer una relación minuciosa con los elementos curriculares (competencias y capacidades).



Matriz de manifestaciones culturales

Manifestaciones culturales	Área/áreas involucrada/s	Competencias/ Capacidades

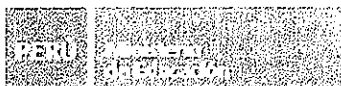
Pregunta estratégica: ¿Cuál es la manifestación cultural más representativa como potencial de aprendizajes?

- Caracterización sociolingüística.

Considerando que en diversos ámbitos de Lima Metropolitana existen familias asentadas procedentes de diversas regiones del país como resultado de la migración y muchas son bilingües; por lo que es necesario identificar situaciones y condiciones del uso de las lenguas en los actuales escenarios de donde proceden las y los estudiantes. La caracterización sociolingüística es "entendida como una observación consciente y reflexiva sobre cuáles y cómo



⁵ Consultar: <http://www.cultura.gob.pe/es/patrimonio/inmaterial/manifestaciones>



son las situaciones y condiciones del uso de las lenguas, más las expectativas que sobre ellas hay en la comunidad y entre los hablantes de estas lenguas”⁶ La caracterización sirve para conocer la realidad lingüística local y para entender las diversas dinámicas de uso de una lengua o lenguas por las diferentes personas que viven allí y que pertenecen a distintas generaciones; en consecuencia, la caracterización sociolingüística permitirá identificar los escenarios o situaciones lingüísticas, los que se caracterizan por ser una descripción aproximada de la realidad sociolingüística y psicolingüística que identificamos después de realizar una caracterización. Sobre esta base es que el docente planifica el uso pedagógico de las dos lenguas, cuando sea necesaria.



- 6.15 El equipo de docentes tendrá en cuenta en el momento elaborar el Proyecto Curricular Diversificado, los diversos insumos registrados (necesidades de aprendizaje, demandas de las familias, manifestaciones culturales, etc.), que serán referentes para el desarrollo de las competencias y capacidades en el área respectiva. Esto debe de considerar la formulación de las situaciones significativas como generadoras de la integración de las áreas curriculares.



- 6.16 La precisión de los indicadores de desempeño deberá considerarse a partir de lo expresado en el apartado 5.8 inciso e. Asimismo, debe de tomar en cuenta los indicadores de desempeño; así como, el avance de logros de los estudiantes en los respectivos ciclos y niveles.

- 6.17 Las Direcciones de las Instituciones Educativas resolverán los casos no previstos en la presente Directiva.

- 6.18 La implementación de las orientaciones para la diversificación curricular en las Instituciones Educativas, es responsabilidad del equipo directivo.



⁶ Consultar :

http://educacioninterculturalbilingueperu.org/sites/default/files/Caracterizacion_sociolingüistica.pdf